



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-196-ESPE-a-1

Cnrl. de C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez. Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UGIN-2022-0361-M de fecha 12 de septiembre de 2022, el Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, pone en conocimiento del Infrascrito, su decisión de renunciar definitiva e irrevocablemente a dicho cargo, por temas estrictamente de salud;

Que, con informe Nro. VII-2022-004 de fecha 12 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, precisando que los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al

Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normativa institucional; así como también con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género. Recomienda, se proceda a la designación pertinente, considerando al efecto, salvo mejor criterio, a la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Mgs.;

Que, se cuenta con el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados al cargo de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; suscrito el 13 de septiembre de 2022, por el Director de la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-2399-M de fecha 14 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, la documentación correspondiente para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; por lo que, solicita se realice la gestión necesaria para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal propósito, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1605-M de fecha 15 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en atención al trámite para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, con base en el informe adjunto, designar a la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Doctora, Directora de la mencionada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Doctora, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-055-ESPE-a-1, de fecha 8 de marzo de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directora y Director de la Unidad de Gestión de la Investigación (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 19 de septiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/ICOC
